

Itagüí, veintiuno (21) de febrero de 2020

DOCTORA

LINA MARCELA CANO

SECRETARIA GENERAL

PERSONERIA MUNICIPAL

ITAGUI – ANTIOQUIA

 **Personería de Itagüí**

RADICADO: 20.200.250  
 FECHA: 21 FEB 2020  
 HORA: 11:34 PM

ASUNTO: ENTREGA DEL CARGO (LEY 951 DE 2005)

Keny Willer Giraldo Serna, persona mayor de edad y quien me identifico con la cédula de ciudadanía número 70'384.178 de Cocorná (Antioquia), estando dentro del término concedido por la ley en comento, me permito a realizar entrega del cargo de Personero Municipal de esta localidad, cargo para el cual fui designado mediante resolución número 008 del 06/01/2016 del Honorable Concejo Municipal de Itagüí y del que tomé posesión el día 01/03/2016, según acta de posesión Nro 003 de esa misma Corporación.

**1. DATOS GENERALES**

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:**  
Keny Willer Giraldo Serna.
- B. CÉDULA:** 70'384.178 de Cocorná (Antioquia)
- C. DIRECCIÓN RESIDENCIA:** Calle 45 D Nro 77<sup>a</sup>-08, Portal del Velódromo.
- D. TELÉFONO:** 3146561609
- E. CARGO:** Personero Municipal, nivel directivo, código 040, grado 01
- F. ENTIDAD:** Personería Municipal de Itagüí (Antioquia)
- G. CIUDAD Y FECHA:** Itagüí, 31 de enero de 2020
- H. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** 01/03/2016
- I. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:** Retiro voluntario del cargo (renuncia).
- J. FECHA DEL RETIRO:** 31 de enero de 2020

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

Informe narrado, máximo de dos hojas, sobre la gestión adelantada, en la que se cubran aspectos como son: principales logros, programas, proyectos, actividades y los resultados obtenidos por cada uno de los anteriores, contextualizado en términos de economía, eficiencia y eficacia.

En el presente informe, se resumen los logros de la gestión adelantada en el período comprendido entre el primero (1º) de marzo de 2016 y el 31 de enero de 2020, para lo cual debe comenzar por indicarse lo siguiente:

Lo primero que me correspondió, de la mano del equipo directivo y de todos y cada uno de los colaboradores de los distintos niveles, fue dar inicio a la construcción del Plan Estratégico Institucional, el cual reposa en la página web de la Personería, ingresando por la pestaña (planeación), donde aparece el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 y en donde reposan todas y cada una de las modificaciones que se le efectuaron al mismo. Es de resaltar que para la construcción de dicho documento, se contó con la asesoría de un experto en planeación, quien desarrolló toda una metodología para la elaboración del mismo, y en donde fue parte activa todo el personal de la entidad.

Este plan estratégico contaba con ocho (8) directrices estratégicas y catorce (14) proyectos, sobre cuyos avances se iban presentando informes de manera trimestral por parte de los titulares de cada uno de los procesos. Igualmente es importante resaltar, que en el proceso de gestión de calidad y más específicamente en el de planeación, se creó una herramienta a través de la cual se le fue realizando una medición al avance del Plan Estratégico Institucional, cuyo resultado a 31 de enero de 2020, arrojó una serie de resultados en cuanto a su ejecución, acorde con la labor efectuada por parte de la asesora del despacho, doctora Paula Andrea Trujillo González, el cual hace parte del presente informe y consta de ochenta y tres (83) folios. (ver informe anexo).

Conviene destacar, que el Plan Estratégico Institucional fue aprobado mediante la resolución número 119 del treinta y uno (31) de agosto de 2016, luego de ser socializado y aprobado mediante Comité Directivo realizado el veintinueve (29) de agosto de 2016, lo cual consta en el acta número 13.

Luego de la aprobación de dicho plan estratégico, a partir del año siguiente (2017); todos los planes de acción de las distintas delegaturas, se construyeron teniendo como fuente el contenido del mismo, para así desarrollar una actividad debidamente planificada y que correspondiera a los lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación, y más

específicamente el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), los cuales se encuentran en la obra – El Estatuto del Personero-

Todos los planes de acción aprobados durante mi labor como representante del Ministerio Público, pueden consultarse en la página web de la Personería Municipal o en las carpetas físicas que reposan en la entidad, las cuales se encuentran a cargo de la Secretaria General.

Para la elaboración de este Plan Estratégico Institucional, se tuvo en cuenta la anterior experiencia como Jefe del Ministerio Público en esta localidad (años 2014 y 2015), pues el anterior documento construido por la entonces Personera Municipal (Blanca Irene Echavarría) carecía de indicadores, por lo que era imposible realizar una medición efectiva de los objetivos y logros proyectados por la entidad; máxime que el documento se construyó en asocio con los funcionarios de los distintos niveles (Directivo- profesional y asistencial), donde no se contaba con mayor experiencia en la elaboración de este tipo de instrumentos de planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la entidad ya había dado inicio al proceso de construcción de unos procesos y procedimientos, de cara a obtener la certificación en calidad, de parte del Icontec – lo cual se logró en 2015-; se dispuso articular de mejor manera la construcción de los planes de acción, de manera que efectivamente correspondieran con el quehacer misional de la entidad.

Adicional a lo antes expuesto, se consideró de suma relevancia realizar una mayor inversión en áreas misionales como la atención a los usuarios (fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano); la modernización tecnológica en el proceso de Vigilancia Administrativa y la adecuación locacional – entre otros-, pues eran uno de los aspectos en los cuales se consideraba necesario realizar una mayor inversión, en aras a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Adicional a lo antes expuesto y dado que para brindar un mejor servicio, se requería realizar una inversión en el recurso humano de la entidad, se avanzó en la implementación del sistema de seguridad social y salud en el trabajo, así como en el fortalecimiento del clima organizacional, buscando con ello generar mayores y mejores condiciones para el personal vinculado y contratistas de nuestra entidad, aspecto en el cual se han obtenido logros bastante significativos.

Las actividades emprendidas y los resultados de la misma, se pueden corroborar en el resultado del avance del Plan Estratégico Institucional, sobre lo cual habrá de indicarse que lo relacionado con la implementación del

Centro de Mediación, se encuentra a la espera de la realización de unos simulacros con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia, los cuales se tuvieron que aplazar, en relación a los cambios administrativos (personal) realizados entre finales de diciembre y comienzos de enero de 2020, lo cual trajo como consecuencia el normal funcionamiento de la Personería.

Adicional a lo antes expuesto, en lo que tiene que ver con la elaboración del diagnóstico para la creación de un observatorio ambiental, debe señalarse con total claridad, que si bien es cierto en el indicador de cumplimiento se establece que se cumplió a cabalidad en un 100%, habrá de indicarse que ello no es del todo cierto, pues si bien es cierto se elaboraron varios documento por varios de los Delegados que estuvieron al frente de dicha oficina; para la elaboración del documento no se estableció ninguna metodología, faltó coherencia en la construcción y elaboración de un plan de trabajo; no se buscó apoyo en entidades externas de reconocida seriedad y capacidad técnica, por lo que es válido afirmar que los escritos elaborados no soportan un análisis juicioso, el cual permita concluir que se satisfizo a cabalidad con la propuesta inicial, la cual se concibió por una profesional del derecho y luego de ello al menos tres (3) Delegados trataron de hacerla efectiva, sin que ello pudiera realizarse en debida forma.

Otro de los proyectos sobre los cuales no se ha logrado los objetivos esperados, está relacionado con la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, hoy conocido como tecnologías de la información. Esta estrategia del Gobierno Nacional que lo que pretende es acercar más al ciudadano a lo público, a través de los medios virtuales; requiere de una inversión significativa en el componente tecnológico, para lo cual se hace necesario la destinación de importantes recursos por parte de los entes territoriales hacia estos organismos, lo cual no ha sido posible, ya que ni siquiera los entes territoriales – para el caso el Municipio de Itagüí-, asignan los dineros necesarios para tan ambicioso proyecto. Los constantes cambios normativos y en la forma de evaluación de los criterios de cumplimiento de la estrategia, obligan a evaluar la posibilidad de realizar una reestructuración en este tipo de organizaciones, donde se cree una plaza de ingeniero de sistemas, quien preferiblemente tenga conocimientos sobre la materia, para que así no sea necesario contratar de manera directa a alguien que realice la labor. (Se recomienda revisar la última auditoría realizada por la Contraloría Municipal, la cual corresponde al año 2018 se encuentra en la carpeta de sistema de gestión de la calidad 2019 – contingencia-).

De importancia en cuanto al componente tecnológico, es poner de manifiesto que desde 2019 se adquirió un nuevo servidor en la entidad, el cual tuvo un costo de \$ 39'500.000.00. Esta nueva herramienta de trabajo, la cual custodiará en debida forma la información de la Personería, se encuentra

pendiente de su instalación, pues debe realizarse el cambio de unas baterías ( UPS), pues se puede afectar la garantía del servidor adquirido, en caso de un bajón súbito de energía.

Durante el período a mi cargo, se hicieron una serie de inversiones en cuanto a equipos de cómputo y electrónicos, que permitieran brindar una mejor prestación del servicio, siempre amparados en los principios de austeridad en el gasto y maximizando las verdaderas necesidades de la entidad en cuanto a la correcta y debida prestación del servicio.

Con respecto a los informes de gestión correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 hay que destacar lo siguiente:

Los informes rendidos al Honorable Concejo Municipal, se encuentran en la página web de la Personería y corresponden a los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

De igual forma a la comunidad se le han rendido informe de manera presencial y de forma virtual, a través del ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía, el cual corresponde a un procedimiento del proceso de planeación. Puede consultarse en la página web y comenzaron a realizarse a partir de 2017.

### **3. DETALLE PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS, ASÍ COMO LOS BIENES MATERIALES (MUEBLES E INMUEBLES) A SU CARGO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE SU ENTREGA.**

3.1 RECURSOS FINANCIEROS (PRESUPUESTOS AÑOS 2016 A 2019). El presupuesto de gastos de la Personería se financia con recursos de la Administración Central y está destinado al cubrimiento de los Gastos de Funcionamiento que demanda la planta de personal y al cumplimiento del plan de acción.

El presupuesto de gastos de la Personería se financia con recursos de la Administración Central y está destinado al cubrimiento de los Gastos de Funcionamiento que demanda la planta de personal y al cumplimiento del plan de acción.

<b>INGRESOS</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>DE</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>DE</b>
<b>INGRESO</b>		<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>RECAUDO</b>	
<b>Vigencia Fiscal Año 2016</b>					
<b>Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016</b>					
Aportes de la Nación		0	0	0	
Recursos Propios		<b>2.317.978.385</b>	0	0	
Otros Conceptos.		0	0	0	

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
<b>Vigencia Fiscal Año 2017</b> Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	2.440.697.520	0	0
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
<b>Vigencia Fiscal Año 2018</b> Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	2.566.325.421	0	0
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
<b>Vigencia Fiscal Año 2019</b> Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	2.639.858.438	0	0
Otros Conceptos	0	0	0

INGRESOS			
CONCEPTO DE INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE DE RECAUDO
<b>Vigencia Fiscal Año 2020</b> Comprendida entre el día 1 de enero al 29 de febrero de 2020			
Aportes de la Nación	0	0	0
Recursos Propios	2.745.452.776	0	0
Otros Conceptos	0	0	0

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

GASTOS			
<b>Vigencia Fiscal Año 2016</b> Comprendida entre el día 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016			
CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Funcionamiento	2.317.978.385	2.262.023.311	98%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos	N/A	N/A	N/A

(pago deuda)			
--------------	--	--	--

<b>GASTOS</b>			
<b>Vigencia Fiscal Año 2017</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Funcionamiento	2.440.697.520	2.403.633.979	99.71%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

<b>GASTOS</b>			
<b>Vigencia Fiscal Año 2018</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Funcionamiento	2.566.325.421	2.535.458.551	98.48%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

<b>GASTOS</b>			
<b>Vigencia Fiscal Año 2019</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Funcionamiento	2.639.858.438	2.596.365.574	98.35%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

<b>GASTOS</b>			
<b>Vigencia Fiscal Año 2020</b>			
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero de 2020 y el 31 de enero de 2020</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (millones de pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>
Funcionamiento	2.745.452.776	379.187.950	13.81%
Inversión	N/A	N/A	N/A
Otros Conceptos (pago deuda)	N/A	N/A	N/A

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRESUPUESTO 2020</b>	<b>AFECTACIÓN 31/01/2020</b>	<b>% AFECTAC</b>
16	PERSONERIA MUNICIPAL	2.745.452.776	379.187.950	13,81%
1601	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.745.452.776	379.187.950	13,81%

160101	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.745.452.776	379.187.950	13,81%
16010101	GASTOS DE OPERACION	2.566.352.776	379.187.950	14,78%
1601010101	SERVICIOS PERSONALES	2.388.202.776	368.387.950	15,43%
160101010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.341.900.000	72.993.176	5,44%
16010101010101 01	SUELDOS DEL PERSONAL	1.037.000.000	69.081.054	6,66%
16010101010103 01	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.600.000		0,00%
16010101010113 01	PRIMA DE VACACIONES	48.600.000		0,00%
16010101010114 01	PRIMA DE NAVIDAD	102.000.000		0,00%
16010101010118 01	VACACIONES	68.000.000		0,00%
16010101010123 01	AUXILIO DE TRANSPORTE	2.400.000	133.712	5,57%
16010101010130 01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS - DECRETO 2418	32.100.000	3.696.671	11,52%
16010101010131 01	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	2.000.000		0,00%
16010101010152 01	PRIMA DE SERVICIOS	46.500.000		0,00%
16010101010160 01	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.700.000	81.739	4,81%
160101010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	614.002.776	270.992.274	44,14%
16010101010206 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	614.002.776	270.992.274	44,14%
160101010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	296.700.000	19.881.600	6,70%
16010101010335 01	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	53.800.000	3.614.800	6,72%
16010101010337 01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD -	97.300.000	6.746.500	6,93%
16010101010344 01	RIESGOS PROFESIONALES	8.200.000	16.700	0,20%
16010101010367 01	COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDI	137.400.000	9.503.600	6,92%
160101010104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	47.200.000	3.164.000	6,70%
16010101010436 01	APORTES ICBF	40.400.000	2.711.400	6,71%
16010101010438 01	APORTES AL SENA	6.800.000	452.600	6,66%
160101010130	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	62.000.000	0	0,00%
16010101013001 01	CAPACITACION Y ESTIMULOS	7.000.000		0,00%

16010101013002 01	BIENESTAR SOCIAL	55.000.000		0,00%
160101010154	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP	20.400.000	1.356.900	6,65%
16010101015401 01	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	13.600.000	904.300	6,65%
16010101015402 01	ESAP	6.800.000	452.600	6,66%
160101010190	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6.000.000	0	0,00%
16010101019004 01	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	6.000.000		0,00%
1601010102	GASTOS GENERALES	178.150.000	10.800.000	6,06%
160101010201	ADQUISICION DE BIENES	22.000.000	9.000.000	40,91%
16010101020102 01	ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTO	0	0	0,00%
16010101020105 01	MUEBLES Y ENSERES	0	0	0,00%
16010101020107 01	ADQUISICION DE LICENCIAS	0	0	0,00%
16010101020117 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.000.000		0,00%
16010101020184 01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000	9.000.000	100,00%
160101010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	27.800.000	1.800.000	6,47%
16010101020218 01	MANTENIMIENTO	15.000.000		0,00%
16010101020222 01	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.000.000		0,00%
16010101020224 01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	1.700.000		0,00%
16010101020226 01	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.500.000	1.800.000	51,43%
16010101020227 01	SEGUROS	2.600.000		0,00%
160101010220	SERVICIOS PUBLICOS	5.350.000		0,00%
16010101022004 01	CELULAR	650.000		0,00%
16010101022005 01	INTERNET	4.700.000		0,00%
160101010290	OTROS GASTOS GENERALES	123.000.000	0	0,00%
16010101029002 01	ATENCION Y REPRESENTACION	3.000.000		0,00%
16010101029011 01	FORMACION CIUDADANA	120.000.000		0,00%
16010103	TRANSFERENCIAS	179.100.000	0	0,00%
1601010301	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.100.000	0	0,00%
160101030103	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000	0	0,00%
16010103010303 01	SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000		0,00%
160101030124	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y	177.100.000	0	0,00%

SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS				
16010103012401	01	CESANTIAS ANTICIPADAS	54.800.000	0,00%
16010103012402	01	CESANTIAS DEFINITIVAS	109.200.000	0,00%
16010103012403	01	INTERESES A LAS CESANTIAS	13.100.000	0,00%
<b>160101030129</b>		<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b> 0,00%
16010103012901	01	INDEMNIZACIONES	1.000.000	0,00%

### AFECTACIÓN CONTRATACIÓN 2020

Cédula	Nombre	Concepto	objeto	Fecha	Rubro presupuestal	CD P	RP	Valor
98644598	RODOLFO ALEXANDER MIRA PÉREZ	Contratación directa. Contrato 01-2020	Abogado asesor	15/01/20 al 30/12/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	48	282	46.667.000
800.233.801	GRM COLOMBIA S.A.S.	Contratación directa. Contrato 02-2020	Archivo	27/02/20 al 30/12/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	146	534	10.975.274
43.840.504.	PAULA ANDREA TRUJILLO GONZALEZ	Contratación directa. Contrato 03-2020	Asesora despacho	15/01/20 al 30/12/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	50	281	57.500.000
1.017.209.643	LAURA JULIETH CAMPO GIL	Contratación directa. Contrato 04-2020	Abogada atención público	15/01/20 al 30/12/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	104	354	30.600.000
42.753.194	LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO	Contratación directa. Contrato 05-2020	Asistencial. Apoyo taquilla y control interno	27/01/20 al 26/12/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	111	412	20.900.000
Sólo se ha solicitado el CD.		Contratación directa. Contrato 6-2020	Asistencial. Apoyo al proceso de gobierno escolar	03/02/20 al 02/10/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos			23.000.000
1020444298	CINDY YULIANA RIOS MUÑOZ	Contratación directa. Contrato 07-2020	Asistencial. Apoyo recepción público y a la delegatura en penal y de familia	03/02/20 al 02/10/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos	130		22.000.000
Sólo se ha solicitado el CDP		Contratación directa. Contrato 08-2020	Apoyo proceso de calidad y gobierno e línea	03/02/20 al 02/10/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos			31.000.000

Sólo se ha solicitado el CDP	Contratación directa. Contrato 09-2020	Abogada atención público	03/02/20 al 02/10/20	16010101010206 remuneración servicios técnicos		28.350.000
TOTAL AFECTACIÓN PRESUPUESTO REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS						270.992.274

### 8. CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

Vigencia Fiscal Año 2016				
Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	Nº DE CONTRATOS EN PROCESO	Nº DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (millones de pesos)
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para apoyar jurídicamente tanto a las diferentes dependencias de la entidad como a los usuarios de la Personería que requieran este tipo de acompañamiento		1	42,54
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para apoyar jurídicamente tanto a las diferentes dependencias de la entidad como a los usuarios de la Personería que requieran este tipo de acompañamiento		1	26,25

Directa	Prestación de Servicios asistenciales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para brindar apoyo e información clara y oportuna a los usuarios externos de la entidad, recepcionando y direccionando, de acuerdo a sus necesidades a las diferentes dependencias de la entidad, donde requieran realizar su gestión y apoyando con la construcción de los escritos que estos requieran.			1	11,57
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad dando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y recepcionando la declaración a víctimas del conflicto en los diferentes hechos victimizantes en las diferentes sedes donde se requiera la atención a usuarios			1	26,25
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad dando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y recepcionando la declaración a víctimas del conflicto en los diferentes hechos victimizantes en las diferentes sedes donde se requiera la atención a usuarios			1	26,25
Directa	Prestación de servicios asistenciales de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en los procesos de la Secretaría General y de las diferentes delegaturas			1	20,24

Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para apoyar la gestión en la ejecución de las actividades inherentes a las Delegaturas y a los diferentes procesos de la Secretaría General		1	33,60
Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo en la gestión archivística y documental por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales en la administración integral de los procesos de archivo conforme las prevenciones incorporadas en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y demás normas concordantes en la materia, conservando el sistema de gestión de la calidad.		1	90,00
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para apoyar la gestión en la ejecución de las actividades inherentes a las Delegaturas y a los diferentes procesos que lidera la Secretaría General.		1	32,00

Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, de un Ingeniero de Sistemas para la ejecución de las actividades inherentes al sistema informático de la entidad, en el área de sistemas tales como la fijación de políticas y orientación a la entidad en materia informática tendiente a mejorar el servicio, permitiendo la disponibilidad, oportunidad y confiabilidad de la información mediante el adecuado funcionamiento de la plataforma informática.		1	30,00
Directa	Prestación de servicios asistenciales de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en los procesos de la Secretaría General y de las diferentes delegaturas.		1	19,28
Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión, para prestar el servicio de acompañamiento logístico y operativo a la Personería de Itagüí en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen en el 2016, conforme al cronograma de actividades que para cada evento se programe.		1	160,00

Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el fin apoyar a la Personería de Itagüí en el fortalecimiento de la imagen Institucional a través de la realización de diferentes actividades comunicacionales escritas, radiales audiovisuales y/o interactivas para estimular y hacer visibles los servicios prestados a la comunidad, en el marco del reconocimiento y el respeto por la promoción, protección y divulgación de los derechos Humanos		1	50,00
Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en el mantenimiento y sostenimiento del sistema de gestión de la calidad, bajo las normas NTCGP 1000 e ISO 9001, en concordancia con el modelo estándar de control interno (MECI) en la Personería Municipal de Itagüí.		1	26,00
Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en temas relacionado con las comunicaciones		1	27,00
Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión para prestar el servicio de acompañamiento logístico y operativo a la Personería de Itagüí en la ejecución y desarrollo del programa de Bienestar Social y Estímulos dirigido a los funcionarios de la Entidad.		1	45,00

Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para Asesorar y acompañar el avance en la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.		1	15,00
Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para asesorar y acompañar en el soporte, actualización y modificación al PQRS software y el sitio web institucional		1	7,00
Directa	Adquisición del servicio de capacitación para un (1) funcionario de la Personería Municipal para asistir al VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO a realizarse en la Ciudad de Bogotá .D.C. durante los días 25, 26 y 27 de mayo de 2016		1	1,12
Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para asesorar, acompañar y realizar el Plan Estratégico Institucional de la Personería Municipal de Itagüí.		1	7,00
Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión para prestar el servicio de atención y logística en los eventos donde se requiera recibir y/o atender la presencia de Personeros Municipales, Personeros y Representantes Estudiantiles, Lideres y Representantes Comunitarios y personalidades públicas y privadas, en las diferentes actividades programadas por la Personería Municipal de Itagüí		1	4,00

Directa	Participación de un (1) Empleado Público de la Personería Municipal en el VI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO a realizarse en la Ciudad de Bogotá .D.C. durante los días 28, 29 Y 30 de julio de 2016.			1	1,06
Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en el almacenamiento, custodia, y consulta de 400 cajas de archivo referencia X-200.			1	2,04
mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE: TREINTA Y OCHO (38) LICENCIAS ANTIVIRUS VERSION ACTUALIZADA. CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN			1	0,99
mínima cuantía	Servidor Dedicado para PQRS Servidor: PENTIUM Procesador:(1) Intel® Pentium® G3-3220 3.0 GHz, 3M Cache, Dual Core (65W) RAM: 4GB1600Mhz Disco D: 500 Gb 7.2K RPM SATA			1	2,60
mínima cuantía	Silla Giratoria alta dos palancas sin brazos tapizada azul 7 Silla Giratoria alta dos palancas con brazos graduables tapizada azul 3 Puesto de trabajo. Escritorio de 150x60. Archivo 2x1 metálico. 3 Silla interlocutora con carcaza 3			1	4,28
Directa	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para brindar apoyo e información clara y oportuna a los usuarios externos de la entidad, recepcionando y direccionando, de acuerdo a sus necesidades a las diferentes dependencias de la entidad, donde requieran realizar su gestión y apoyando con la construcción de los escritos que estos requieran			1	7,71

mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO		1	10,34
Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para prestar el servicio de auditoría, para la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí.		1	3,82
mínima cuantía	Adquisición de dos (2) televisores con las siguientes características: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CANT. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Televisor 1 TV. 43 pulgadas. Pantalla LED. FULL HD. Resolución 1920 1080. Entradas de video: HDMI x 2, USB. Imagen Perfecta. WIFI. Garantía 3 años. Televisor 1 TV. 55 pulgadas. Pantalla LED. Resolución FULL HD. Entradas de video: HDMI x 2, USB x 2. Imagen Perfecta. WIFI. Garantía 3 años.		1	4,03

<p>mínima cuantía</p>	<p>Adquisición de tres (3) equipos de cómputo portátiles y dos (2) video beam con las siguientes características:  DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO CANTIDAD  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Equipo de cómputo portátiles 3 Pantalla 14 o 15 Procesador Core i7 5500 u Memoria RAM 8gb Disco duro 1tb Tarjeta de video independiente Unidad DVD RW Licencia W10 Profesional Equipo ultrabook Garantía del fabricante entre dos (2) y tres (3) años. Video Beam 2 Lámpara 3LCD Lúmenes 3000 a 3600 Resolución de 1280 x 800WXGA Distancia mínima de proyección 30 y distancia máxima 350 Conexión HDMI Puerto USB Entradas VGA  Los video beam deben incluir: cable de poder, cable VGA, cable USB, control remoto, baterías. Garantía del fabricante entre dos (2) y tres (3) años.</p>		<p>1</p>	<p>11,56</p>
<p>mínima cuantía</p>	<p>Adquisición de seis (6) dotaciones de vestido y calzado de labor (3 hombre 3 dama)</p>		<p>1</p>	<p>1,47</p>
<p>Directa</p>	<p>Mantenimiento correctivo y de limpieza de los equipos de cómputo, impresoras y fotocopidora</p>		<p>1</p>	<p>4,64</p>
<p>mínima cuantía</p>	<p>puesto de trabajo. Escritorio de 120 x 60. Archivo 2x1 metálico. Tapafalda 3 Silla interlocutora con carcasa. Estructura metálica en tubería elíptica calibre18. Pintura electrostática. Color negro. Asiento y espaldar tapizado en paño o kordoban. 2 Mesa redonda de juntas fabricada en tablex de 30 mm espesor. Enchapado en fórmica genérica. en madera de 90 cm de diámetro. Estructura metálica en tubo de 1.5 de diámetro. 1</p>		<p>1</p>	<p>1,98</p>

Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para adicionar al software PQRS un módulo de control y monitoreo a procesos disciplinario.			1	4,00
Directa	PRESTACION DE SERVICIOS MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CONEXIÓN DE REDES			1	3,50
mínima cuantía	Proveer la prestación del Servicio de Mensajería para la Personería Municipal de Itagüí en la modalidad de correo Certificado, dentro del nivel local, regional, nacional e internacional.			1	2,00
mínima cuantía	Proveer el suministro de combustible (Diésel - gasolina corriente) y lubricantes para el parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí durante el año 2016			1	10,00
mínima cuantía	Proveer tres (3) pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT requeridos para la adecuada protección de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí			1	2,04
mínima cuantía	Proveer la prestación del Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad			1	5,00
Directa	Capacitación en Programas empresariales de formación de auditores internos NTC ISO 9001:2015			1	6,75
mínima cuantía	Proveer la prestación del Servicio de Mensajería para la Personería Municipal de Itagüí en la modalidad de correo Certificado, dentro del nivel local, regional, nacional e internacional.			1	0,37

Directa	Una (1) suscripción al Diario El Espectador durante doce (12) meses		1	0,37
TOTAL			43	790,64

<b>Vigencia Fiscal Año 2017</b>				
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017</b>				
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>OBJETOS CONTRACTUALES</b>	<b>N° DE CONTRATOS EN PROCESO</b>	<b>N° DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL (millones de pesos)</b>
Contratación Directa	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR AL DESPACHO EN LA PLANEACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2016 - 2020		1	57,50
Contratación Directa	Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional en Economía para acompañar y asesorar a la Delegatura de Derechos Humanos en la elaboración de los informes correspondientes a las vigencias de 2015 y 2016, así mismo en las actividades del diagnóstico para la creación del Observatorio en Salud.		1	29,90
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para prestar sus servicio profesionales de Apoyo a la Gestión para acompañar y retroalimentar los procesos de contratación en sus diferentes etapas, la elaboración de conceptos jurídicos, el apoyo en la construcción de minutas y demás actividades que se desprendan para la Secretaría General.		1	40,25

Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad dando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y recepcionando la declaración a víctimas del conflicto en los diferentes hechos victimizantes en las diferentes sedes donde se requiera la atención a usuarios.			1	32,20
Contratación Directa	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para brindar apoyo e información clara y oportuna a los usuarios externos de la entidad, recepcionando y direccionando, de acuerdo a sus necesidades a las diferentes dependencias de la entidad, donde requieran realizar su gestión y apoyando con la construcción de los escritos que estos requieran.			1	24,15
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en su sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.			1	27,30
Contratación Directa	Prestación de Servicios asistenciales y de Apoyo a la Gestión, para la recepción, atención y direccionamiento a los usuarios así como la proyección de diferentes documentos legales y administrativos y apoyo a la delegatura de derechos colectivos y del ambiente.			1	28,60
Contratación Directa	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en los procesos de la Secretaría			1	20,70

	General y de las diferentes delegaturas.			
Contratación Directa	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí í en actividades de archivo y gestión documental, en la ejecución de actividades operativas y asistenciales en la administración integral de los procesos de archivo conservando el sistema de gestión de la calidad		1	18,70
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en su sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.		1	32,20
Mínima Cuantía	Proveer el suministro de combustible (Diésel - gasolina corriente y lubricantes) para el parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí í durante el año 2017.		1	10,00
Contratación Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí í en el almacenamiento, custodia y consulta de 615 cajas de archivo referencia X-200.		1	5,35
Mínima Cuantía	Proveer de tres (3) pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT requeridos para la adecuada protección de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí í		1	2,18

Contratación Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral para apoyar la gestión en la ejecución de actividades del proceso de atención al Ciudadano a cargo de la Secretaría General.		1	28,50
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí í en el mantenimiento y sostenimiento del sistema de gestión de la calidad, bajo las normas NTCGP 1000 e ISO 9001, en concordancia con el modelo estándar de control interno (MECI) en la Personería Municipal de Itagüí í.		1	19,00
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión para prestar el servicio de atención y logística en los eventos donde se requiera recibir y/o atender la presencia de Personeros Municipales, Personeros y Representantes Estudiantiles, Líderes y Representantes Comunitarios y personalidades públicas y privadas, en las diferentes actividades programadas por la Personería Municipal de Itagüí í.		1	4,00
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión, para prestar el servicio de acompañamiento logístico y operativo a la Personería de Itagüí í en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen en el 2017, conforme al cronograma de actividades que para cada evento se programe.		1	160,00

Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral en temas relacionado con las comunicaciones, para prestar el servicio de: Comunicación digital, fortalecimiento de la imagen Institucional a través de la realización de diferentes actividades comunicacionales escritas, audiovisuales e interactivas para estimular y hacer visibles los servicios prestados a la comunidad, acompañamiento en las actividades que requieran las dependencias y los diferentes eventos promovidos por la Personería Municipal de Itagüí í, conforme al cronograma de actividades			145,00	1
Contratación Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para Asesorar y acompañar el avance en la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.			15,00	1
Mínima Cuantía	Proveer la prestación del Servicio de Mensajería para la Personería Municipal de Itagüí í en la modalidad de correo Certificado, dentro del nivel local, regional, nacional e internacional.			4,00	1
Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral en todo lo inherente en los sistemas informáticos, modernización y estrategias tecnológicas de la entidad.			40,00	1
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, de Apoyo a la Gestión para prestar el servicio de acompañamiento logístico y operativo a la Personería de Itagüí í en la ejecución y desarrollo del programa de Bienestar Social y Estímulos dirigido a los funcionarios de la Entidad.			40,00	1

Contratación Directa	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral para apoyar la gestión en la ejecución de actividades del proceso de atención al Ciudadano a cargo de la Secretaría General.		1	20,50
Mínima Cuantía	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA		1	8,80
Mínima Cuantía	Proveer la prestación del Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad: ÍTEM.TIPO DE VEHÍCULO (OFICIAL) MODELO CILINDRAJE CAPACIDAD PASAJEROS PLACAS1 Camioneta Nissan Frontier 2006 3.000 5 OKE 5172 Camioneta Toyota Pradoc.c. 2013 3.000 7 OKE 564		1	3,74
Contratación Directa	Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión de la delegatura de derechos colectivos y del ambiente.		1	15,00
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí.		1	3,92
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí.		1	3,92

Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí			1	3,92
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí í.			1	3,92
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí í.			1	3,92
Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para realizar una auditoría con miras a la renovación del certificado al sistema de Gestión de Calidad y Gestión Pública bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2008, a la Personería del Municipio de Itagüí í.			1	3,92
Contratación Directa	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en el manejo de la información digital, física, tabulación y organización de la documentación en los procesos y procedimientos de la entidad.			1	4,58
Contratación Directa	Una (1) suscripción al Diario El Espectador durante doce (12) meses.			1	0,40

Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en su sede principal como en las descentralizadas; suministrando información clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.		1	4,30
TOTAL			32	865,35

<b>Vigencia Fiscal Año 2018</b>				
<b>Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018</b>				
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	<b>OBJETOS CONTRACTUALES</b>	<b>N° DE CONTRATOS EN PROCESO</b>	<b>N° DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL (millones de pesos)</b>
Directa	Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para acompañar y asesorar al despacho en la planeación, control, seguimiento del plan estratégico institucional – PEI 2016 - 2020		1	32,50
Directa	Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral como Economista para acompañar y asesorar a las Delegaturas de Derechos Humanos y de Derechos Colectivos y del Ambiente		1	27,30
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar el proceso de atención al ciudadano y acompañar el despacho del Personero en los procesos pree y electoral para las elecciones del once (11) de marzo de 2018.		1	9,90

Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos			1	30,80
Directa	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral para la recepción, atención y direccionamiento a los usuarios así como la proyección de diferentes documentos legales y administrativos.			1	24,38
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos			1	28,00
Directa	Prestación de Servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para la recepción, atención y direccionamiento a los usuarios así como la proyección de diferentes documentos legales y administrativos y apoyo a la delegatura de derechos colectivos y del ambiente.			1	28,60
Directa	Prestación de servicios por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en los procesos del Despacho, la Secretaría General y de las diferentes delegaturas.			1	22,05

Directa	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en actividades de archivo y gestión documental, en la ejecución de actividades operativas y asistenciales en la administración integral de los procesos de archivo conservando el sistema de gestión de la calidad.			1	18,38
Directa	Brindar Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en actividades de archivo y gestión documental, en la ejecución de actividades operativas y asistenciales en la administración integral de los procesos de archivo conservando el sistema de gestión de la calidad.			1	20,13
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.			1	30,80
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas; suministrando información clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.			1	26,25

directa	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para coadyuvar en el manejo de la información digital, física, tabulación y organización documentos en los diferentes procesos y procedimientos de la entidad.			1	21,00
Directa	Prestación de Servicios Profesionales, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en su sede principal como en las descentralizadas; suministrando información clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.			1	29,40
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, tendiente a realizar el apoyo, acompañamiento y retroalimentación jurídica en las distintas etapas de los procesos de contratación; la elaboración de documentos y conceptos jurídicos requeridos por el Personero y la Secretaría General y en los procesos de Talento Humano y bienes y servicios.			1	21,00
Directa	Prestación de Servicios Profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en el mantenimiento y sostenimiento del sistema de gestión de la calidad, bajo las normas NTCGP 1000 e ISO 9001, en concordancia con el modelo estándar de control interno (MECI) en la Personería Municipal de Itagüí. Así como asesorar y acompañar el avance en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea para el año 2018.			1	31,50

Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para brindar acompañamiento logístico y operativo en la ejecución de las actividades que requieran los diferentes eventos promovidos en los programas de formación ciudadana que se realicen conforme al cronograma de actividades que para cada evento programe la Personería de Itagüí.		1	140,00
Directa	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, en la operación logística y acompañamiento en la ejecución de las actividades plasmadas en el plan de capacitación, bienestar laboral, estímulos e incentivos, conforme al cronograma de actividades de La Personería de Itagüí		1	55,00
Directa	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, en operación logística en los eventos donde se requiera recibir y/o atender la presencia de personeros municipales, personeros y representantes estudiantiles, líderes y representantes comunitarios y público externo de entidades públicas y privadas, en las diferentes actividades programadas por la Personería Municipal de Itagüí		1	4,00

Directa	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral en temas relacionado con las comunicaciones, para prestar el servicio de: Comunicación digital , fortalecimiento de la imagen Institucional a través de la realización de diferentes actividades comunicacionales escritas, radiales, audiovisuales e interactivas para estimular y hacer visibles los servicios prestados a la comunidad, acompañamiento en las actividades que requieran las dependencias y los diferentes eventos promovidos por la Personería Municipal de Itagüí, conforme al cronograma de actividades.			1	140,00
Mínima Cuantía	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para asesorar y acompañar en el soporte, actualización y modificación tanto al sistema informático como a la plataforma PQRS Software, así como el acompañamiento y mantenimiento al Hardware y el sitio Web Institucional.			1	40,00
Directa	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en el almacenamiento, custodia y consulta de archivo			1	6,50
Directa	Proveer la prestación del Servicio de Mensajería para la Personería Municipal de Itagüí en la modalidad de correo Certificado, dentro del nivel local, regional, nacional e internacional.			1	1,00
Mínima Cuantía	Proveer el suministro de combustible (Diésel - gasolina corriente y lubricantes) para el parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí durante el año 2018.			1	7,00

Directa	Proveer de tres (3) pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT requeridos para la adecuada protección de los vehículos oficiales pertenecientes al parque automotor de la Personería Municipal de Itagüí.		1	2,36
Directa	Adquisición de dos (2) escáner.		1	5,67
Mínima Cuantía	Proveer la prestación del Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y la revisión técnico – mecánica para el vehículo oficial NISSAN FRONTIER OKE 517		1	3,50
Directa	Adquisición del servicio de capacitación para un (1) funcionario de la Personería Municipal para asistir al seminario de actualización "CLAVES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES: Implementación del Decreto 612 de 2018 en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG a realizarse en la Ciudad de Bogotá D.C. durante los días 27, 28 y 29 de junio de 2018.		1	1,17
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, tendiente a realizar el apoyo, acompañamiento y asesoría jurídica en los procesos y actividades a cargo de la Secretaría General.		1	18,09
Directa	Adquisición 2 impresoras, 2 antenas, 4 UPS, 4 Computadores, 10 tóner		1	13,41
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, tendiente a realizar el apoyo a la delegatura de Vigilancia Administrativa.		1	14,00

Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, para apoyar el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en el concurso de oratoria en sus diferentes etapas.			1	8,40
mínima cuantía	Adquisición de insumos de papelería, aseo y cafetería			1	10,99
	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas; suministrando información, clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos			1	11,20
	Prestación de servicios profesionales, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para prestar el servicio de auditoría de recertificación, para la verificación y otorgamiento del certificado al sistema de Gestión de Calidad bajo las normas Técnicas de Calidad ISO 9001: versión 2015 a la Personería del Municipio de Itagüí.			1	6,47
	Contrato interadministrativo entre la Universidad de Antioquia y la Personería de Itagüí donde la Universidad se obliga a realizar el Diplomado "Formación Política y Función Pública" dirigido a servidores públicos y líderes comunitarios del Municipio			1	28,08

	Prestación de Servicios Profesionales, por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la Entidad, tanto en su sede principal como en las descentralizadas; suministrando información clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos.		1	7,00
	Una (1) suscripción al Diario "El Espectador" durante doce (12) meses.		1	0,40
	Cortinas		1	1,72
TOTAL			39,00	927,94

Vigencia Fiscal Año 2019				
Comprendida entre el día 1 de Enero al 31 de enero de 2019				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (millones de pesos)
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, tendiente a realizar el apoyo, acompañamiento y retroalimentación jurídica en las distintas etapas de los procesos de contratación; la elaboración de documentos y conceptos jurídicos requeridos por el Personero y la Secretaría General y en los procesos de Talento Humano, bienes y servicios, atención al ciudadano, así como la representación judicial y extrajudicial de la Entidad.	15/01/2020 AL 30/12/2020		46,67

Directa	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en el almacenamiento, custodia, consulta e inventario del archivo de la Personería Municipal.	27/01/2020 AL 26/12/2020		10,98
Directa	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para acompañar y asesorar al despacho en el seguimiento y cierre del P.E.I. 2016-2020 y la construcción, planeación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.	15/01/2020 AL 30/12/2020		57,50
Directa	Prestación de Servicios Profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral, brindando atención a los usuarios externos de la entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas, suministrando información clara y oportuna, asesoría jurídica y elaboración de diferentes documentos legales y administrativos	20/01/2020 AL 30/12/2020		30,60
Directa	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para apoyar a la Personería Municipal de Itagüí en actividades de gestión documental, direccionamiento al ciudadano y apoyo a la oficina de control interno.	27/01/2020 AL 26/12/2020		20,90
Directa	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral para brindar apoyo e información clara y oportuna a los usuarios externos de la entidad, recepcionando y direccionando de acuerdo a sus necesidades a las diferentes dependencias de la entidad, donde requieran realizar su gestión.	03/02/2020 AL 02/12/2020		22,00
TOTAL		9		188.65

La proyección de la contratación de la entidad, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP y en cuya construcción se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de la entidad; así mismo se expidió el respectivo acto administrativo a través del cual se adoptó (Resolución número 019 del 29/01/2020).

Importante destacar, que dicho plan puede ser objeto de modificaciones, en los términos de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Los contratos suscritos entre 2016 y 2019 se encuentran debidamente liquidados, estando a la fecha sólo pendientes los del año 2020, para lo cual se cuenta con cuatro (4) meses luego de la culminación de cada uno de los mismos. Se aclara que los de prestación de servicios personales y profesionales no requieren de dicho procedimiento.

### 3.2 RECURSOS HUMANOS

La planta de cargos de la Personería Municipal de Itagüí (Antioquia), se encuentra establecida mediante el Acuerdo número 023 del 5 de octubre de 2012, perteneciendo a la misma los siguientes funcionarios:

No.	CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO	VINCULACION
1	Personero Municipal	DIRECTIVO	15	2	PERIODO
2	Personero Delegado los Derechos Humanos	DIRECTIVO	40	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
3	Personera Delegado en lo Penal	DIRECTIVO	40	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
4	Personero Delegado Para los Derechos Colectivos y del Ambiente	DIRECTIVO	40	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
5	Personero Delegado Para la Vigilancia Administrativa	DIRECTIVO	40	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
6	secretaria General	DIRECTIVO	73	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
7	Jefe de Control Interno	DIRECTIVO	6	1	LIBRE NOMBRAMIENTO
8	Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	1	PROVISIONAL
9	Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	1	PROVISIONAL
10	Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	1	CARRERA ADMINISTRATIVA
11	Profesional Universitario	PROFESIONAL	219	1	PROVISIONAL
12	secretaria ejecutiva	ASISTENCIAL	425	4	CARRERA ADMINISTRATIVA
13	Auxiliar Administrativa	ASISTENCIAL	407	2	PROVISIONAL
14	Auxiliar Administrativa	ASISTENCIAL	407	3	PROVISIONAL
15	Auxiliar Administrativa	ASISTENCIAL	407	3	PROVISIONAL

16	Auxiliar Administrativa	ASISTENCIAL	407	3	PROVISIONAL
17	Conductor	ASISTENCIAL	480	3	CARRERA ADMINISTRATIVA
18	Ayudante	ASISTENCIAL	472	1	PROVISIONAL
19	Servicios Generales	ASISTENCIAL	470	1	PROVISIONAL

Es de resaltar que el manual de funciones de los cargos anteriormente descritos, se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad, en la dirección [www.personeriadeitagui.gov.co](http://www.personeriadeitagui.gov.co), ingresando por la pestaña “transparencia y acceso a información pública” y seguidamente en “estructura orgánica y talento humano”. Dicho manual fue debidamente actualizado a finales del año 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 815 de dicha anualidad.

De la totalidad de dichos cargos, se han realizado varios reportes a la Comisión Nacional del Servicio Civil (OPEC). El primero de ellos se efectuó mediante comunicación Nro. 100020162954 del 29/11/2016, donde se reportaron cuatro (4) vacantes correspondientes al nivel profesional, y otras cinco (5) correspondientes al nivel asistencial.

Igualmente se efectuó otro reporte a través del aplicativo SIMO, donde se puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la existencia de nueve (9) vacantes, de las cuales siete (7) se encontraban ocupadas en provisionalidad, mientras que otras dos (2) eran por encargo.

Es conveniente poner de presente, que a raíz de una información solicitada por la CNSC a finales de 2019, se informó que la funcionaria Diana María Mejía Toro tenía la calidad de prepensionada, tal y como se puede verificar en el formato (imagen) adjunta.



De la totalidad de los funcionarios que laboran en la Personería Municipal de Itagüí, tres (3) de ellos se encuentran inscritos en carrera administrativa, a saber:

1. Luis Elverth Velásquez (Conductor)
2. María Oliva Londoño Alzate (profesional universitaria – encargada-)
3. Martha Lucía Escobar Tobón (profesional universitaria –encargada-)

Las funcionarias Londoño Alzate y Escobar Tobón, reúnen hasta el momento de la entrega del cargo, los requisitos para gozar del derecho preferencial del encargo y en virtud de ello se han mantenido en los mismos.

Los tres (3) funcionarios fueron debidamente evaluados durante mi permanencia en el cargo, en el período 2016-2019 y a la fecha únicamente se encuentran pendientes de la evaluación correspondiente al segundo semestre de 2019.

Es necesario señalar, que al momento de la dejación del cargo por parte de la Delegada para la Vigilancia Administrativa (declaratoria de insubsistencia), así como del Secretario General (aceptación de la renuncia), estos dejaron debidamente evaluados a los funcionarios a su cargo, que para el caso de la primera, era la abogada Martha Lucía Escobar y con respecto al segundo (Srio General), el señor Luis Elverth Velásquez y la señora Londoño Alzate.

**3.3 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

La relación de bienes muebles a cargo del suscrito – la cual incluye la totalidad de las Delegaturas y las personas que allí laboran (funcionarios)-, fue objeto de revisión

por parte de la funcionaria Diana Mejía Toro y se cuenta con el respectivo documento de paz y salvo expedido con fecha 31/01/2020 y firmado por la Jefe del proceso de bienes y servicios (Secretaria General).

En esa misma fecha se levantó un acta, la cual aparece suscrita por parte de los siguientes funcionarios: Yudi Alejandra López Londoño; Luis Elverth Velásquez; Diana María Mejía Toro y Rodolfo Alexander Mira, donde se da cuenta del estado de los automotores de placas: ZQD 11A – OKE 517 y OKE-564.

Cada uno de estos automotores, cuenta con su respectiva carpeta, donde se registran los mantenimientos preventivos realizados, así como el estado de las pólizas (SOAT), así como de la relacionada con la responsabilidad extracontractual, la que ampara a los dos (2) vehículos correspondientes a las placas OKE 517 y OKE 564, la cual tiene cobertura hasta el 01 de abril de 2020, según póliza colectiva Nro. 1034287.

La motocicleta de placas ZQD 11A tiene el SOAT vencido y por tal motivo la funcionaria encargada de la mensajería no ha podido continuar realizando las gestiones en la misma. No se pudo adquirir el SOAT debido a que por un lado no se autorizó la entrega de la caja menor y además no se había suscrito el contrato para su adquisición.

Ninguno de los vehículos tiene comparendos o multas pendientes con las autoridades de tránsito para la fecha de dejación del cargo, por lo que no se encuentran involucrados a ningún proceso contravencional, de cobro coactivo o judicial.

La relación de los bienes muebles se anexa en archivo adjunto (cd), donde aparece el listado de diecisiete (17) funcionarios, salvo la mensajera Yudi Londoño y el conductor Luis Elverth Velásquez.

Con respecto al vehículo de placas OKE-517 existe un contrato de comodato vigente con la Administración Municipal, el cual corresponde al número SSA-20-2019

Debe hacerse una claridad en relación a que la motocicleta de placas FJV-05 honda 125, fue adquirida con recursos de la Personería Municipal y facilitada al entonces Alcalde Carlos Andrés Trujillo, para que hiciera parte de su escolta. Teniendo en cuenta las características de la misma y dado que no era fácil de maniobrar para la notificadora de la entidad, se dispuso un cambio temporal con la Administración Municipal, la cual puso a nuestra disposición la motocicleta de placas LXQ37B.

Hice entrega del respectivo carné, de dos chaquetas institucionales y dos camisetas institucionales.

Con respecto a los inmuebles, debe indicarse lo siguiente:

Se efectuó una adición al comodato SSA-215- 2017 en donde se incluyeron los siguientes bienes inmuebles:

- a) Un local en las instalaciones del Cubo, en donde reposa un buen número de bienes pendientes de ser dados de baja. (Sede Administrativa Secretaría de Deportes y Recreación).
- b) El inmueble en donde actualmente funcionan las instalaciones de la Personería, el cual se encuentra ubicado en el 5º piso del CAMI – complejo judicial-
- c) Dos (2) zonas de parqueo ubicadas en el sótano del CAMI, las cuales aparecen debidamente demarcadas.
- d) Celda de parqueo para motocicleta de placas LXQ37B, ubicada en el sótano del CAMI – sin demarcar-
- e) Bodega ubicada en el sótano del CAMI, al lado izquierdo de los ascensores.
- f) Un espacio ubicado en el sexto piso del CAMI, donde funcionan las oficinas de archivo de la Personería.

#### **4. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO**

Con respecto a la obra pública, no aplica para este tipo de organizaciones.

Ya en lo que tiene que ver con proyectos en proceso, básicamente uno de los proyectos que aún se encuentran pendientes por finiquitar en este cuatrienio 2016-2020, está referido con la creación del Centro de Mediación, encontrándose pendiente a la fecha los encuentros con quienes han recibido capacitación para fungir como mediadores, lo cual se tuvo que aplazar por los cambios administrativos realizados en la entidad.

Se considera pertinente avanzar y consolidar la estructuración de este proyecto, ya que en un importante número de instituciones educativas públicas y privadas existe la figura de la mediación, la que además se encuentra consagrada en el Código de Policía.

Debe tenerse en cuenta la implementación de la estrategia digital (antes Gobierno en Línea), pues es un tema de ley, en el cual debido a la escasez de recursos se dificulta su implementación en debida forma. Al respecto puede verificarse el informe presentado por la asesora de Planeación, en donde se contempla el avance en el cuatrienio, así como los resultados de la última auditoría de la Contraloría.

Es fundamental que el asesor o persona que se contrate para avanzar en esta materia, ponga en contexto al nuevo Personero, en relación a cuál o cuáles aspectos deben reforzarse, de cara a la próxima auditoría que realice la Contraloría.

#### **5. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS**

Con respecto a los manuales y reglamentos, así como las claves de la entidad; todas estas aparecen relacionadas en el informe de entrega del cargo del doctor Víctor Hugo Pérez Echeverry, quien era el que manejaba casi en su totalidad las claves de acceso.

Con relación a las redes sociales de la entidad y que hacen parte del proceso de comunicaciones, del cual es titular el Personero Municipal, se destaca:

El nombre de usuario del Facebook es [comunicaciones@personeraiitagui.gov.co](https://www.facebook.com/comunicaciones@personeraiitagui.gov.co), la clave es perso2020\* con relación al Instagram el usuario es: personeriadeitagui y la clave es: imaguen2019+ y el twitter el usuario es: @personeraiitagui y la clave es: perso2020

## 6. ALGUNOS ASPECTOS GENERALES PARA TENER EN CUENTA

6.1 La Personería Municipal ha realizado a la fecha, cuatro (4) informes de derechos humanos, los cuales pueden ser consultados a través de la página web de la entidad, por lo que se recomienda continuar con este importante esfuerzo que se viene realizando con el liderazgo de la Socióloga de la entidad, quien desde su manual de funciones tiene a su cargo este tipo de actividades, la cual se puede reforzar con profesionales o practicantes de otras áreas, como efectivamente se ha venido realizando.

Los informes en derechos humanos son de gran trascendencia, pues muestran una realidad con relación a los asuntos que desde el análisis cuantitativo allí se abordan; en lo particular, se articula lo relativo al derecho a la salud en lo que tiene que ver con el observatorio en salud, así como el análisis que se hace en relación a las acciones de tutela que se interponen en pro de defender este derecho.

6.2 Es importante conocer el número de personas provenientes de Venezuela y que actualmente están residiendo en Itagüí, con miras a efectuar un seguimiento a la forma como serán incorporadas acciones en el Plan de Desarrollo Municipal. En la Delegatura de Derechos Humanos se cuenta con una información suministrada por Migración Colombia, así como por la Secretaría de Educación, con vigencia a 2019.

6.3. Actualmente dos (2) integrantes de la Mesa de Víctimas de Itagüí son beneficiarias de unas medidas de protección, según resolución Nro. 00004373 de 2019, por lo que se recomienda realizar especial seguimiento al mantenimiento y efectividad de las mismas o determinaciones que se tomen por parte de la UNP.

6.4 Se sugiere verificar si es válido que un profesional universitario (Contadora) rinda la cuenta en gestión transparente, pues al parecer por reglamentación de la Contraloría Municipal, sólo debe estar en cabeza del nivel directivo, que para el caso en particular, sería el jefe del proceso de adquisición de bienes y servicios (Secretaria General). De ello ser así, deben realizarse varias modificaciones en algunos procedimientos, especialmente en lo contractual.

Lo anterior, en razón a un proceso administrativo sancionatorio fiscal que se adelantó en 2019 en contra de dos (2) de los Secretarios Generales de la entidad, quienes por fortuna no fueron objeto de ninguna sanción.

6.5 Al momento de entrega del cargo, no se tenía pendiente ningún derecho de petición pendiente de resolver por el despacho del Personero. (Se anexa pantallazo efectuado por la auxiliar administrativa Katherine López Roldán).

6.6 Se hace necesario el correcto cierre de las peticiones en el módulo PQRS, así como el cargue de la información, pues en las revisiones en la calidad de la respuesta, existía una constante al respecto especialmente en la Delegatura de Derechos Colectivos.

6.7 Se recomienda implementar en debida forma la actuación preventiva en la Personería Municipal, para lo cual es indispensable modificar el procedimiento allí existente, con miras a que se logren resultados más efectivos en materia de prevención. Se deben mejorar los indicadores de dicha dependencia, ya que es la oficina donde se han observado más dificultades en cuanto a los resultados; no obstante se destacan las acciones implementadas en poco tiempo por parte del recién designado Delegado para la Vigilancia.

Para ello se recomienda verificar el modelo de vigilancia preventiva de la conducta oficial establecido en la Personería de Medellín, lo cual podría servir de referente para la institución.

6.8 Según memorando 029 del 21 de noviembre de 2018, se debe estar remitiendo un informe cada tres meses a la Procuraduría Regional, en relación con el registro de veedurías. Con respecto a esta forma de control ciudadano, se recomienda revisar el diagnóstico realizado en 2019, para construir un plan de formación con esta comunidad, el cual verdaderamente satisfaga sus intereses y necesidades.

Se observa igualmente necesidad de capacitar a los funcionarios de dicha Delegatura, pues se ha encontrado en ocasiones con irregularidades en el registro de veedurías, lo cual se hace necesario subsanar y mejorar. Sería importante crear una estrategia para crear las veedurías estudiantiles en reemplazo del Contralor estudiantil; figura que desapareció en Itagüí y que era de mucho interés en los jóvenes.

6.9 La Personería Municipal de Itagüí, ha hecho parte de la Asociación de Personeros del Valle de Aburrá (ASPEVA), la cual es integrada por los diez (10) representantes del Ministerio Público en dichos municipios. Es un espacio de interacción en donde se construyen procesos en común, los cuales buscan beneficiar a las comunidades. Para este año 2020 se incluyó en el presupuesto el pago de la afiliación a dicha asociación, en la que por demás continuarán algunos de los Personeros que estuvieron en el período 2016-2020, pero que salieron electos en otros municipios.

6.10 Los planes de acción de las distintas dependencias de la entidad, se encuentran debidamente aprobados y publicados en la página web de la Personería Municipal; destacándose que para su construcción se tuvo en cuenta el PEI 2016-

2020 (aún vigente), lo cual no obsta para que sean debidamente revisados y ajustados por el nuevo titular del Ministerio Público.

6.11 El archivo central de la Personería se encuentra en el vecino municipio de Copacabana y se encuentra a cargo de la empresa GRM, con quien se tiene pendiente para este año, el traslado de otro número de cajas – ver contrato- Se hace necesario capacitar a varios funcionarios del nivel asistencial, con el fin de que se puede implementar en debida forma la consulta virtual de los expedientes. Si bien es cierto la empresa ha realizado inducción en la materia, aún no existe total claridad en la forma de consulta en línea, la que necesariamente deberían estar en condiciones de manejar buena parte de los funcionarios.

La Personería cuenta con un importante número de funcionarios del nivel asistencial, cuyos conocimientos básicos desde el manual de funciones, incluyen temas relacionados con archivo, razón por la cual se hace imperioso capacitarlos al respecto y que en lo posible se le encomiende el manejo del archivo de la Personería, a un funcionario de este nivel.

6.12. Para efectos de la implementación del nuevo código disciplinario, sería importante gestionar una sala para la realización de las audiencias, pues esta reforma requerirá de equipos de grabación y de cómputo, para desarrollar en forma efectiva esta labor. Igualmente se recomienda capacitar al titular de dicha Delegatura y al personal a cargo.

6.13. La Personería de Itagüí se encuentra certificada en calidad desde el año 2015 por parte del Icontec y en 2019 se recertificó en la nueva versión de la norma. Los funcionarios de la entidad han estado bastante comprometidos con el proceso y ello ha sido importante en términos de la organización de la entidad. Si bien es cierto la implementación del MIPG no obliga a contar con la certificación de un ente externo como el Icontec, si es de suma importancia contar con el mismo, pues es una clara muestra de la forma en como organizadamente se adelantan las acciones en la entidad.

Se recomienda formar nuevos auditores de calidad en la entidad y que sean estos quienes realicen en lo posible las auditorias en 2020.

6.14 A la fecha se encuentra debidamente publicado en la página web el estatuto anticorrupción de la entidad; se rindió igualmente el informe al FURAG; se aprobó y socializó el plan de bienestar, estímulos e incentivos 2020.

6.15 La Personería Municipal de Itagüí ha venido realizando con éxito el concurso de oratoria, el cual en 2020 llega a su versión 22. Durante los años 2016 a 2020 se ha incrementado de manera significativa el número de participantes de las instituciones públicas y privadas, y lo más significativo es que muchos de estos jóvenes se motivan a participar en la elección de Personeros y representantes Estudiantiles, por lo que es indispensable continuar y fortalecer aún más este espacio de formación.

La funcionaria que ha tenido un amplio conocimiento y ha estado al frente del certamen, es la auxiliar Piusmeny Daza.

6.16 En cuanto a demandas en curso en contra de la entidad, se tiene lo siguiente:

- Demanda en acción de reparación directa, donde los demandados son: Personería de Medellín e Itagüí y el Inpec (entre otros), radicado número 2019-00206 del Juzgado 22 Administrativo de Oralidad y cuyo estado es el señalamiento de fecha para audiencia inicial el día miércoles ocho (8) de julio de 2020, a las 2:00 pm, por lo que se recomienda comunicar a dicha dependencia judicial el cambio de representante legal de la Personería, a partir del primero de marzo de 2020.

- Acción de tutela radicada bajo el número 2020-005, donde aparece como accionante la señora Isabel Cristina Rojas Otalora y accionada esta entidad. Actualmente se encuentra pendiente de resolverse la segunda instancia, ya que en primera instancia se declaró la improcedencia de la acción.

6.17. Los planes de mejoramiento en lo que respecta a los procesos de planeación y comunicaciones, se encuentran debidamente consignados en la carpeta pública compartida, SGC-2019.

6.18 La Personería Municipal tiene a la fecha pendiente una capacitación tanto al señor Alcalde Municipal como a los Concejales del municipio, en relación a la ley que reglamenta la publicidad exterior visual, acorde con una solicitud formulada por la Procuraduría 1ª y la 26 Agraria y Ambiental. En 2019 se realizó a varios funcionarios de Gobierno, pero está pendiente efectuarla a los servidores públicos anteriormente descritos. La solicitud está en la Delegatura de Derechos Colectivos y del Ambiente.

6.19 Es importante revisar los datos recolectados en relación con el ausentismo laboral, para efectos de darle un adecuado tratamiento e implementar acciones para identificar problemáticas individuales en relación al desempeño laboral.

Así mismo se cuenta con la medición del riesgo psicosocial, lo que interesa para efectos de implementar acciones que redunden en el clima laboral; máxime ante la complejidad de la labor que se desempeña.

6.20 El comité a través del cual se aprobaron los planes de acción para la presente vigencia, tiene fecha del 30/01/2020, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1083 de 2015, se cuenta con **CUATRO (4) MESES** para la suscripción de los acuerdos de gestión con los Gerentes Públicos (Directivos). Y dado que es factible que el nuevo titular de la Personería introduzca cambios a los mismos, por ello se estimó conveniente no suscribirlos.

6.21 Importante trabajar con las personas que tienen la calidad de prepensionadas: Piusmeny Daza, Luis Elverth Velásquez, Miguel Castrillon, Diana Mejía; ya que en los años venideros algunos de ellos ya dejaran de brindar los servicios a la entidad.

6.22 Los funcionarios han recibido de tiempo atrás con mucho beneplácito, el bono que se les da en Navidad; máxime ante la reciente desaparición de un aguinaldo que recibían, razón por la que invito respetuosamente al nuevo Personero a que continúe haciendo entrega del mismo.

Espero de esta forma haber dado cabal cumplimiento a las exigencias de la ley 951 de 2005 y estaré presto a brindarle una explicación detallada y minuciosa al Personero entrante, deseándole de antemano muchos éxitos en este nuevo proyecto que habrá de iniciarse a partir del primero de marzo de 2020, consciente de que cuenta con un grupo humano que siempre ha respondido de manera positiva cuando de trabajo en equipo se trata.

Igualmente para usted señora Secretaria muchos éxitos en su gestión y siempre presto a brindarles mi apoyo en los aspectos jurídicos que lo considere pertinente.

Anexo al presente informe los siguientes documentos:

Informe avance del PEI a 31 de enero de 2020, el cual aparece suscrito a 31 de enero de 2020 (consta de 83 folios).

Pantallazo de derechos de petición pendientes de ser resueltos por el despacho a 31 de enero de 2020. (1 folio).

Acta de verificación del parque automotor, de fecha 31 de enero de 2020 (1 folio).

Copia de comunicación de fecha 29/11/2016 dirigida al doctor Marco Aurelio Gómez Gutiérrez, donde se da cuenta de las vacantes definitivas de empleos de carrera, para la conformación de la OPEC. Así mismo se aporta copia del reporte efectuado a través de la plataforma SIMO en donde se informaron las vacantes. (Constan de 7 folios).

Copia del oficio Nro. 20192150129691 del 19/02/19 y que aparece suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, donde aparecen los datos de PEP aprobados a Venezolanos en el municipio de Itagui entre el 3/08/17 y el 14/02/19; así como los PEP aprobados a Venezolanos en esa misma fecha. (Consta de 2 folios).

Oficio suscrito por la PU de Cobertura Educativa del Municipio de Itagui, donde aparecen el número de Venezolanos (estudiantes) matriculados en las IE de esta localidad. (Consta de 1 folio).

Copia del Memorando 029 del 21/11/18 suscrito por el Procurador Regional de Antioquia, relacionado con la necesidad de aportar un registro periódico del RUES, de acuerdo con la Circular 06 de 2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio- (1 folio).

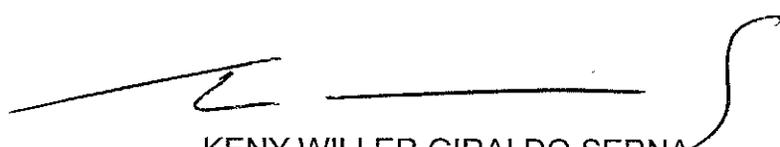
Certificado de paz y salvo de bienes (muebles) a cargo, el cual data del 31 de enero de 2020). (1 folio).

Actualización certificado de bienes (por retiro del cargo).

Finalmente le solicito respetuosamente se digne expedir un oficio en donde se autorice el retiro las cesantías correspondientes al año 2019

Estaré presto a brindar cualquier claridad y explicación en relación a las exigencias contenidas en la ley 951 de 2005.

Respetuosamente,



KENY WILLER GIRALDO SERNA

Cédula 70384178

Celular: 314.656.16.09

Notificaciones por correo: [garumk@hotmail.com](mailto:garumk@hotmail.com)

Anexo lo enunciado, consta de 145 folios